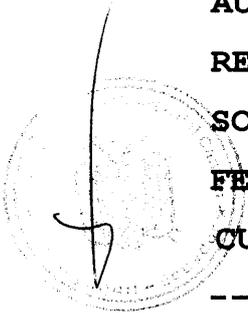




NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTOS
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FELOIN C.A..-**

CUANTIA: 24.200.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Tres de Enero del dos mil Once, mi **DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO**, comparece a la celebración de la presente escritura la Señorita **YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FELOIN C.A.**, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante, de estado civil soltera, Comerciante, el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad a quienes de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura de Aumento de Capital, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen

a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA FELOIN C.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital, la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FELOIN C.A., tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA FELOIN C.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, de fecha Catorce de Septiembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el Veintinueve de Septiembre del 2005. La Compañía se constituyo con un capital de Ochocientos dólares, y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- B) La Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA FELOIN C.A., celebrada el Veintisiete de Diciembre del año 2010, resolvió por unanimidad aumentar el capital a la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y, autorizando al Gerente General de





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARGES

la Compañía, para que comparezca, suscriba y realice todos los trámites pertinentes para este acto societario. **TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DEL**

CAPITAL.- Con estos antecedentes, la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FELOIN C.A., declara mediante este instrumento publico que: **UNO.-** Se aumente el capital social de la compañía en VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a más del existente, esto es a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.; **DOS.-** De la clausula Segunda de la presente escritura Pública se agrega como documento habilitante, **TRES.-** Quedan reformados los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas. Mencionada anteriormente en la cláusula Segunda del instrumento público. **CUATRO.-** Que los accionistas suscriptores de las nuevas acciones emitidas en razón del presente Aumento de Capital son de nacionalidad china. **CINCO.-** En razón que su representado se encontró sujeto a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañía- **DECLARA BAJO JURAMENTO** que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la Sociedad, en forma

constante en el Acta de Junta General de Accionista mencionada en el Literal B; de la clausula segunda del presente instrumento público. SEIS.-
DECLARA BAJO JURAMENTO que su representado no mantiene contrato con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratista incumplido en la Contraloría General del Estado. **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes nombramiento del Gerente General y, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA FELOIN C.A.**, celebrada el día celebrada el día Veintisiete de Diciembre del dos mil Diez.- **QUINTA.- CONCLUSION .-** Agregue usted señor Notario las demás clausulas que estime conveniente para la completa validez del presente Poder General y que es por tiempo indefinido.
Firmado (ilegible) Abogado Ricardo Abad Huayamabe, Registro número siete ocho nueve cinco, Colegio de Abogados del Guayas,. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Léida que le fue al compareciente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA FELOIN C.A., CELEBRADA AL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2010

En la ciudad de Guayaquil, el Veintisiete de Diciembre del Dos Mil Diez, a las 16h00 ubicado en la calles Chile N° 721 y entre Sucre y Cristóbal Colon, de esta ciudad, se reúnen los siguientes Accionistas de la compañía FELOIN C.A., se reúnen los accionistas de la compañía los señores: BAOFENG WU HUANG, representando 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad, y el señor ZHANGQIN WU, representando 400 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ella, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Comparece además la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, en su calidad de Gerente General de la compañía. Estando presente los Accionistas que representan la totalidad del capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el capital Social de la compañía a la suma de Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América;

SEGUNDO.- Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la Compañía.

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la compañía, la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.

La presente sesión es presidida por el señor BAOFENG WU HUANG, por así decirlo los asistentes; y como Secretario actúa el Gerente General de la misma la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS. El Presidente Ad-Hoc antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239, de la Ley de Compañía y 8, del Reglamento sobre Junta General. Hecho lo cual, el Secretario informa que esta formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presente los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y pueden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El Presidente Ad-Hoc, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Toma la palabra el señor BAOFENG WU HUANG, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que por expansión de la Compañía, resulta necesario aumentar el capital Social a la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de Veinticuatro Mil Doscientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que proponen sean pagadas en su totalidad en numerario. En estado de la sesión accionario dentro del capital social de la compañía, es decir que suscribiría 12.100, acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América, y paga el 100% del valor de cada una de ellas en numerario, así mismo manifiesta el señor BAOFENG WU HUANG, que está conforme con el aumento de capital propuesto y que suscribiría las acciones que le corresponde según su porcentaje

accionario dentro del capital social de la compañía, es decir que suscribiría **12.100** acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y paga el 100% del valor de cada una de ellas en numerario; Por lo expuesto una vez perfeccionado este aumento de capital las acciones que poseería cada accionista sería como sigue: El señor BAOFENG WU HUANG, propietario de 12.500 acciones; y, el señor ZHANGQIN WU, propietario de 12.500 acciones. El pago en numerario se lo ha hecho en Caja de la Compañía.

En relación al Segundo punto del orden del día toma la palabra la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, quien manifiesta que de aprobarse el aumento de capital propuesto es necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía es de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinticinco Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

ARTICULO QUINTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y serán emitidos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”

Toma la palabra el señor BAOFENG WU HUANG, en relación al tercer punto del orden del día, propone que una vez que se apruebe el aumento de capital y reforma propuesta, resulta necesario que se autorice al Gerente General de la compañía la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; y, realice todas las gestiones societarias que fueran necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones que tome la Junta.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el capital Social de la compañía en la suma de Veinticinco Mil dólares de los Estados Unidos de América; mediante la emisión de **24.200** nuevas acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas a su totalidad en numerario, por los accionistas de la compañía, de la siguiente manera: señor BAOFENG WU HUANG, suscribe y paga **12.100** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en su totalidad en numerario; y el señor ZHANGQIN WU, suscribe y paga **12.100** acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en su totalidad en numerario .

DOS.- Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- El capital Social de la compañía es de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive. Los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y serán emitidos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.”

TRES: Autorizar al Gerente General de la compañía la señorita YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce.

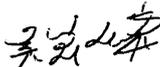
Con lo cual termina la presente sesión a las 17h40.

- a) BAOFENG WU HUANG.- PRESIDENTE DE LA JUNTA – ACCIONISTA
b) YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS – Gerente General – Secretario c)
ZHANGQIN WU - Accionista.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

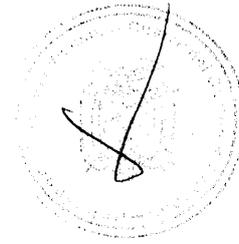

YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS
GERENTE GENERAL – SECRETARIO


ZHANGQIN WU
Accionista


BAOFENG WU HUANG
PRESIDENTE DE LA JUNTA – ACCIONISTA



Guayaquil, Noviembre 23 del 2010



Señorita
YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme infórmale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FELOIN S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted a **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. Usted reemplaza en el cargo a **JAIME ABEL ZUÑIGA FLOR**. Cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de Agosto del 2006

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 14 de Septiembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2005.

Muy atentamente,

Srta. **MARIA FERNANDA QUIMIZ VENTURA**
SECRETARIO AD-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FELOIN S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es Ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad N° 091501564-8

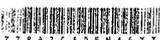
Guayaquil, Noviembre 23 del 2010

YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS
GERENTE GENERAL
C.I. N° 091501564-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 60.363
FECHA DE REPERTORIO: 29/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FELOIN C.A.**, a favor de **YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS**, a foja **127.154**, Registro Mercantil número **22.731**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **89.675**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60363



**REGISTRO
MERCANTIL**

8930

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEPUSA
CIUDADANIA No. 091501564-B

VENTURA PILAS VENTURA ELIZABETH
MEMBRIZ JIJONA JIJONA
21 ENERO 1971
VOJ-0058-00052 SE
MEMBRIZ JIJONA
AMERICA / O COLOMBIA 1971

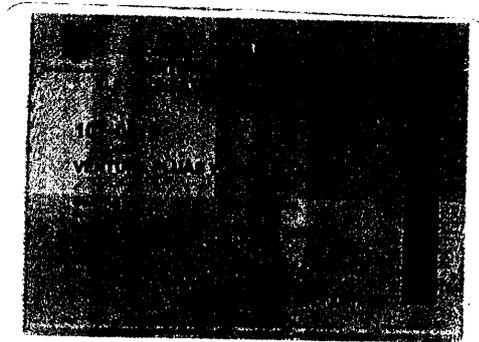
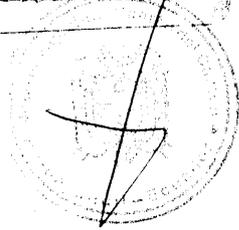


ECUATORIANAS
V44431424E

EDIFICIO
SLEP
ECONOMISTA
VIA DE LOS VENTURA M
EUREN PILAS QUIMI
17/04/2009
17/04/2009
REN 1148377



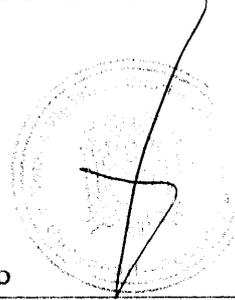
REGLAR DERECHO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992446714001
RAZON SOCIAL: FELOIN C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ZUNIGA FLOR JAIME ABEL
CONTADOR: TAPIA MONSERRATE PATRICIO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 29/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 23/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/06/2008



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: 721
Intersección: COLON - SUCRE Piso: 3 Oficina: 307 Referencia ubicación: FRENTE A LA IMPORTADORA REGALADO
Telefono Trabajo: 042328128 Telefono Trabajo: 042325258

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Jaime Abel Zuniga F.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mario A. ...
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAAM030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992446714001
RAZON SOCIAL: FELOIN C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: FELOIN FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEGETALES
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: 721
Intersección: COLON - SUCRE Referencia: FRENTE A LA IMPORTADORA REGALADO Piso: 3 Oficina: 307
Telefono Trabajo: 042328429 Telefono Trabajo: 042325258



Mario A. Andrés Morales
DELEGADO DEL SERVICIO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Jaime Abel Ezúngo F
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mario A. Andrés Morales
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAAM03007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/06/2008

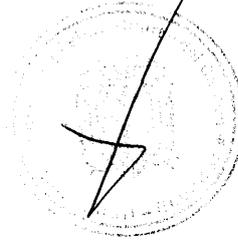


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO
YCAZA GARCES

ULTIMA HOJA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA D ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA

FELOIN C.A.



COMPANIA FELOIN C.A.

RUC. 0992446714001

YOMAR ELIZABETH VENTURA PLUAS

(GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL)

CED. CIUD. N° 091501564-8

CERT. VOT. N° 107 - 0575

DR. FRANCISCO YCAZA GARCES

NOTARIO XXIV DEL CANTON GUAYAQUIL



1
NOTARIA
SIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
3
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

Se otorgo ante mi , y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** , que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

[Firma manuscrita]



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz respectiva del 03 de Enero del 2011,
3 conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO** de
4 la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.11-0000437**, de fecha 20
5 de Enero de 2011, emitida por el **ABOGADO JUAN**
6 **BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE**
7 **COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba el AUMENTO
8 DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL
9 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FELOIN C.A., que
10 contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 21 de Enero
11 del 2011.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXI



NUMERO DE REPERTORIO: 4.735
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000437, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ**, el 20 de enero del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto** de la compañía **FELOIN C.A.**, de fojas 7.903 a 7.919, Registro Mercantil número 1.444.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 4735



S

REVISADO POR:

U



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FELOIN C.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0009226** dictada el **20 DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIAL**, celebrada ante **EL DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TRES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**.- Guayaquil, **31 de Enero del 2011**.